

INVERMET | FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN Nº 105

-2014-INVERMET-SGP

Lima. 2 2 MAY 2014

VISTOS:

El Informe N° 062-2014-INVERMET/OAF-AC de la Oficina de Administración y Finanzas, el Memorando N° 236-2014-INVERMET/SGP del Coordinador General de Obras y los Informes N° 039-2014 y N° 050-2014-SGP-JUCO-EDCD/INVERMET, del Ingeniero Especialista de la Coordinación de Obras;

CONSIDERANDO:

Que, el 22 de agosto de 2013, se suscribió el contrato de supervisión de obra N° 017-2013-INVERMET-SUPERVISION: "Mejoramiento del Parque Luis Espejo Tamayo y Accesos en la Urbanización Mateo Salado en el Distrito Lima, Provincia de Lima, Lima", con el señor Yohnny Elías Fernández Espinoza, por el monto de S/. 49,500.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Nuevos Soles con 00/100 Nuevos Soles), y por un plazo de ejecución de 75 días calendario:

Que, mediante Resolución N° 054-2014-INVERMET-SGP, de fecha 27.03.2014, se aprobó la Liquidación Final del contrato de supervisión de obra N° 017-2013-INVERMET-SUPERVISION: "Mejoramiento del Parque Luis Espejo Tamayo y Accesos en la Urbanización Mateo Salado en el Distrito Lima, Provincia de Lima, Lima", con un saldo a favor del Supervisor por la suma de S/. 10,465.15 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 062-2014-INVERMET-OAF-AC de fecha 21.04.2014, se solicitó pronunciamiento a la OAJ a fin de determinar si amerita ser modificada la Resolución N° 054-2014-INVERMET-SGP, de fecha 27.03.2014, en razón de haberse cancelado al Contratista, los montos correspondientes a los rubros "adicional de supervisión N° 02" y "por recepción de obra" por las sumas de S/.4,950.00 Nuevos Soles y S/. 2,475.00 Nuevos Soles, los cuales no fueron deducidos en la citada Resolución;

Que, al respecto el Informe N° 050-2014-SGP-JUCO-EDCD/INVERMET, de fecha 07.05.2014 del Especialista de Coordinación de Obras, concluye indicando que la documentación financiera le fue entregada con fecha 20.03.2014 y que dichos pagos fueron cancelados con fecha 21.03.2014, sin que tenga conocimiento de esta ejecución de pago, razón por la cual no fueron incluidos en el Cuadro de Detalle que forma parte de la Resolución N° 054-2014-INVERMET-SGP de fecha 27.03.2014. Asimismo adjunta un nuevo Cuadro de Detalle con el saldo real a favor del contratista ascendente a la suma de S/. 3,040.15 Nuevos Soles:

Que, efectivamente mediante C/A 26 y C/Pago 38 (comprobante de afectación y pago) del 21.03.2014, se realizó el pago al Supervisor del monto ascendente a la suma de S/. 4,950.00 Nuevos Soles, correspondiente al rubro "adicional de supervisión N° 02", y mediante C/A 45 y C/Pago 39 (comprobante de afectación y pago) del 21.03.2014, se realizó el pago al Supervisor del monto ascendente a la suma de S/. 2,475.00 Nuevos Soles, correspondiente al rubro "por recepción de obra";

Que, el artículo 42° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 en concordancia con el artículo 179° de su Reglamento, disponen que, tratándose de contratos de consultoría de obras, el contrato culmina con la liquidación y pago correspondiente (...);











INVERMET | FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Con el visado de la Coordinación de Obras, la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF, la Ley 27444 y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Anexo de la Resolución Nº 054-2014-INVERMET-SGP, de 27.03.2014, que aprobó la Liquidación Final del Contrato de Supervisión de Obra Nº 017-2013-INVERMET-SUPERVISION: "Mejoramiento del Parque Luis Espejo Tamayo y Accesos en la Urbanización Mateo Salado en el Distrito Lima, Provincia de Lima, Lima", con un saldo a favor del Supervisor por la suma de S/. 3,040.15 Nuevos Soles.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, realizar los trámites correspondientes con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al Supervisor de Obra señor Yohnny Elías Fernández Espinoza, al Contratista Sra. Amparo Gabriela Villegas Kanashiro, a la Coordinación de Obras y a la Oficina de Administración y Finanzas.

Artículo 4°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<u>www.invermet.gob.pe</u>).

Registrese y Comuniquese

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Fordo Metropolitano de Inversiones INVENMET

> LUIS ABTURO GARCIA COSSIO SECRETARIO GENERAL PERMANENTE







CUADRO DE DETALLE DE LA LIQUIDACION FINAL DE SUPERVISION CONVOCATORIA: ADS N°044-2013/INVERMET-OBRAS-SUP/ENCARGOS "MEJORAMIENTO DEL PARQUE LUIS ESPEJO TAMAYO Y ACCESOS EN LA URBANIZACION MATEO OBRA: SALADO EN EL DISTRITO LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA" SUPERVISOR: ING. YOHNNY E. FERNANDEZ ESPINOZA CONTRATO: N°017-2013-INVERMET-SUPERVISION MONTO 49,500.00 NUEVOS SOLES S/ AUTORIZADO Y PAGADO **AUTORIZADO** 1.1.0 PAGO DEL 10% M.C. POR REVISION EXP. TECNICO 1.1.1 SI 4 950 on PAGO DEL 70% M.C. POR EJECUCION DE OBRA 1.1.2 SI 34,650,00 1.1.3 PAGO DEL 5% M.C. POR RECEPCION DE OBRA S/ 2,475.00 PAGO DEL 5% M.C. POR LIQUIDACION DE OBRA S/ 1.1,4 2,475.00 ADICIONAL DE SUPERVISION N°01 1.1.5 SI 5,500.00 1.1.6 ADICIONAL DE SUPERVISION N°02 SI 4,950.00 **REAJUSTES AUTORIZADOS** 1.1.7 S/ 565.15 **INTERESES** 118 SI MAYORES GASTOS GENERALES 1.1.9 SI 1.1.10 RESARCIMIENTO DAÑOS Y PERJUICIOS S/ **TOTAL HONORARIOS** S/ 55,565.15 IMPUESTO A LA RENTA 10% SI 5,556.51 TOTAL NETO AUTORIZADO SI 50,008.63 1.2.0 PAGADO 1.1.1 PAGO DEL 10% M.C. POR REVISION EXP. TECNICO 4.950.00SI PAGO DEL 70% M.C. POR EJECUCION DE OBRA 1.12 SI 34,650.00 1.1.3 PAGO DEL 5% M.C. POR RECEPCION DE OBRA SI 2,475.00 PAGO DEL 5% M.C. POR LIQUIDACION DE OBRA 1.1.4 SI ADICIONAL DE SUPERVISION N°01 1.1.5 S 5.500.00 ADICIONAL DE SUPERVISION N°02 1.1.6 SI 4,950.00 1.1.7 REAJUSTES AUTORIZADOS S/ 1.1.8 INTERESES SI MAYORES GASTOS GENERALES 1.1.9 SI 1.1.10 RESARCIMIENTO DAÑOS Y PERJUICIOS S/ TOTAL HONORARIOS SI 52.525.00 IMPUESTO A LA RENTA 10% SI 5,252.50 **TOTAL PAGADO** SI 47,272.50 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA **TOTAL HONORARIOS** SI 3,040.15 IMPUESTO A LA RENTA 10% SI 304.01 TOTAL NETO AUTORIZADO SI 2,736.13 ADELANTOS (SIN IGV) 2.1.0 CONCEDIDOS 2.1.1 DIRECTO SI 2.1.2 MATERIALES SI S/ SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA SI III PENALIDAD AUTORIZADA 3.1.0 SI 8/ 3.2.0 DESCONTADA SI SI A CARGO DEL CONTRATISTA SI I۷ LIQUIDACION DE OFICIO 4.1.0 **AUTORIZADO** SI S/ 4.2.0 DESCONTADA <u>S/</u> A CARGO DEL CONTRATISTA SI

RESUMEN DE LIQUIDACION DE SALDO								
N°	CONCEPTO	A CARGO DEL CONTRATISTA A FAVOR DEL CONTRATISTA					ATISTA	
		EFECTIVO	I.R.	EΕ	ECTIVO	Ī	I.R.	
E	AUTORIZADO Y PAGADO		· · · · · · · ·	1		· · · · ·		
	EN EFECTIVO	S/ -		S/	2,736,13			
	I.G.V	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	S/ -			S/	304.01	
13	ADELANTOS			 		-		
	EN ÉFECTIVO	S/ -	1	S/				
	I.G.V		S/ -	1		S/	-	
TOTAL S/.		S/ -		S/	2,736.13	SI	304.01	

EN EFECTIVO S/ 2,736.13 IMPUESTO A LA RENTA S/ 304.01	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	SI	3,040.15
IMPUESTO A LA RENTA S/ 304.01	EN EFECTIVO	S/	2,736.13
	IMPUESTO A LA RENTA	S/	304.01

CO WEBWET &

Nota: el presente cuadro ha sido modificado a requerimiento de OAJ y OAF de Invermet, con fecha de corte 12/05/2014.